



## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL**

Expte. N° 026 / I / 2022.

### **CONCURSO PÚBLICO DE PROPUESTAS**

#### **“DESARROLLO INMOBILIARIO EN TERRENOS DE PROPIEDAD DEL IMPS UBICADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CAMBIO DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS”**

Llámesese a Concurso Público de Propuestas a desarrolladores y/o empresas constructoras, bajo la modalidad de canje inmobiliario, consistente en la entrega por parte del IMPS de terrenos de su propiedad para edificar por parte de éstos, a cambio de un porcentaje de superficie edificada construida como medio de pago, sea en estos bloques u otro desarrollo ejecutado o en construcción.

Los terrenos a entregar por parte del IMPS, cuya enajenación fue autorizada por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 14304 que, en los términos del Artículo 4º), Inciso g), de la Ordenanza N° 11633, se ubican en la Manzana L, Chacra 170, del Barrio Sapere, en calles Santa Teresa y Coronel Manuel Suarez de la ciudad de Neuquén, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-063-8019-0000, 09-20-063-7720-0000, 09-20-063-8020-0000, 09-20-063-7721-0000, 09-20-063-8021-0000, 09-20-063-7722-0000, 09-20-063-8028-0000, 09-20-063-7727-0000, 09-20-063-8030-0000, 09-20-063-7728-0000, 09-20-063-8031-0000, 09-20-063-7729-0000, 09-20-063-8032-0000, 09-20-063-7730-0000, 09-20-063-7719-0000, 09-20-063-7731-0000, 09-20-063-7732-0000.

La ordenanza en cuestión destaca que, dichas propiedades constituyen parte de las reservas actuariales del Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén (I.M.P.S.), habiendo alcanzado, acorde a la tasación de las mismas y de las alternativas de inversión vigentes, la posibilidad de generar un incremento importante en su patrimonio, como así también la de obtener una renta continua en el tiempo, contribuyendo de esta manera a optimizar los ingresos del sistema previsional.

La modalidad de venta será por bloques (3 bloques) a efectos de obtener una mayor rentabilidad para el Instituto Municipal de Previsión Social.



Lic. DANIEL DE COLLAÑO  
Administrador General  
I.M.P.S. - NEUQUÉN



**Bloque 1:** compuesto por las siguientes fracciones:

- 09-20-063-8019-0000
- 09-20-063-7720-0000
- 09-20-063-8020-0000
- 09-20-063-7721-0000
- 09-20-063-8021-0000
- 09-20-063-7722-0000
- 09-20-063-7719-0000

Se adjunta croquis de ubicación.

**Bloque 2:** compuesto por las siguientes fracciones:

- 09-20-063-8030-0000
- 09-20-063-8031-0000
- 09-20-063-8032-0000
- 09-20-063-7730-0000
- 09-20-063-7731-0000
- 09-20-063-7732-0000

Se adjunta croquis de ubicación.

**Bloque 3:** Compuesto por las siguientes fracciones:

En este caso, la posesión de estos lotes se dará a partir del **31/05/2024**

- 09-20-063-8028-0000
- 09-20-063-7727-0000
- 09-20-063-7728-0000
- 09-20-063-7729-0000

Se adjunta croquis de ubicación. (con superficie construida)

**PLIEGO BASES Y CONDICIONES:** Podrán adquirirse desde el día 04/05/2022 hasta el día 30/05/2022 inclusive en el horario de 08:30hs a 13:30hs. en la sede central del IMPS. Valor pliego: \$300.000.

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Hasta el 31/05/2022 – 12:00hs.

**APERTURA PROPUESTAS:** 31/05/2022 – 12:00hs



Lic. DANIEL DEZ COLLADO  
Administrador General  
I.M.P.S. - NEUQUÉN